INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL_ LPN N° 30/2011 "ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS, MATERIALES DE DESGASTES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA" – ID N° 222186

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°45/2011

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 29 DE DICIEMBRE DE 2011

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución por Resolución PR N° 21/2011, PR N° 185/2011, y PR N° 286/11 para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL_LPN N° 30/2011** para la **"ADQUISICIÓN DE INSUMOS METÁLICOS, MATERIALES DE DESGASTES PARA USO EN LAS PLANTAS INDUSTRIALES DE VALLEMÍ Y VILLETA (ID N° 222186)"**, integrado por Alfredo Escobar Cáceres, Walter Omar Belotto Achucarro, Fernando Marcelo Gaona Chaparro, Francisco Javier Aveiro Estigarribia, Mario Gustavo Ortiz, Jorge Rubén Samudio Cuenca, y Edgar Cabrera Verdún, eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Que, se comprueba que el día martes 08 de noviembre de 2011 siendo las 09:15´ horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los Recaudos Legales y Ofertas Económicas y Técnicas de las firmas que presentaron sus propuestas: **PROVINDUS S.A. y MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.**

Forma parte del presente documento:

- Acta N° 73/2011 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 55/11.
- Informes de la Asesoría Legal (Dictamen A.L. N° 292/2011).
- Informe de la Gerencia Industrial (Carta Interna GI N° 694/11).
- Informe de la Gerencia Técnica (Carta Interna GT N° 189/11).

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ITEM**.

2.1.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03.

Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Documentos Sustanciales	PROVINDUS S.A.	MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.
Formulario de Oferta-Lista de Precios	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE
Poder suficiente del firmante de la oferta.	CUMPLE (SIPE)	CUMPLE

La Asesoría Legal de la Institución a través del Dictamen N° 292/2011, de fecha 01/12/2011, cuyo ejemplar se adjunta al presente informe, observa lo siguiente:

"*En atención a la solicitud de dictamen con respecto a las ofertas presentadas en el marco del Proceso de la Licitación Pública Nacional N° 30/2011 para la* ***"Adquisición de Insumos Metálicos, Materiales de Desgastes para uso en las Plantas Industriales de Vallemí - Villeta";*** *esta Asesoría Legal manifiesta cuanto sigue:*

Se ha procedido a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal, aclarando que en su aspecto técnico y económico deberán ser evaluados por áreas o funcionarios idóneos designados, en virtud a lo establecido en los ***Arts. 26 y 27 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas"****, y al* ***Art. 11*** *del* ***Decreto N° 21909/03 que*** *reglamenta la* ***Ley 2051/03.***

1) ***Carpeta de oferta de MERC TRADE PARAGUAY S.R.L., precio total ofertado Gs. 310.300.000. La misma no presenta observaciones en su aspecto legal.***
   Obs.: Constancia de SIPE no presenta.
2) ***Carpeta de oferta de PROVINDUS S.A., precio total ofertado Gs. 999.546.600. La misma presenta las siguientes observaciones en su aspecto legal:***
   a. *Autorización del Fabricante. Presenta una declaración jurada de tener autorización y garantía de provisionamiento de los fabricantes, para ofertar los materiales e insumos.*
   b. *Lista de Bienes. No presenta.*
   Obs.: Constancia SIPE N° 1160325.

CONCLUSIÓN

En su aspecto estrictamente legal las documentaciones de la firma oferente ***PROVINDUS S.A.*** *ofrece observaciones de carácter formal, que pueden ser subsanadas.* ***Cláusula 30.2 de las IAO- PBC****: "Cuando una oferta se ajuste sustancialmente a los documentos de la Licitación, la Convocante podrá solicitarle al Oferente que presente dentro de un plazo razonable, información o documentación necesaria para rectificar diferencias u omisiones relacionadas con requisitos no significativos de documentación".*

Decreto Reglamentario N° 21.909/03 - Art. 59°.- *"Disconformidades, errores y omisiones. Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.*

Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: (a) balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones; (g) traducciones……."

A mérito de cuanto antecede, las firmas ***MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. y PROVINDUS S.A.*** *cumplen con las condiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado, y con las Leyes y Decretos que regulan la materia"*, **concluye el dictamen legal**.

Econ. Jorge Samudio
Comite de Evaluacion
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

2.2.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico de las ofertas presentadas y calificadas, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega y capacidad técnica para cumplir el contrato entre otros.

Al respecto, **el Gerente Industrial Ing. ALFREDO ESCOBAR** por medio de la Carta Interna GI Nº 694/11, de fecha 05/12/2011, informa que como resultado del análisis realizado todos los ítems ofertados cumplen con las especificaciones técnicas y con el plazo de entrega del P.B.C. Solicita que todos los ítems que no tuvieron oferta alguna sean reprocesados en la brevedad.

Por su parte, **el Gerente Técnico Ing. FERNANDO GAONA** por medio de la Carta Interna GT Nº 189/11, de fecha 14/12/2011, informa lo siguiente:

"*Visto y considerando el Dictamen AL Nº 292/11 de la Asesoría Legal de fecha 01/12/11 en la cual las dos firmas oferentes: MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. y PROVINDUS S.A., cumplen con las disposiciones legales estipuladas en las bases del presente llamado y con las Leyes y Decretos que regulan la materia*

Conforme al resultado del análisis realizado a las dos ofertas se concluye que ambas, se adecuan a lo especificado en el Pliego de Bases y condiciones así como en el plazo de entrega de los materiales a ser proveídos en los distintos ítems que fueran ofertados.

Por lo tanto se sugiere la adjudicación a la oferta más conveniente para la INC, desde el punto de vista económico, y en la brevedad realizar un nuevo llamado para los ítems que no fueran cotizados especialmente en lo que respecta a tornillería y bulones, dada la importancia de los mismos en el uso para las reparaciones que realizan los Departamentos de Mantenimiento de ambas Plantas"; **concluye el informe técnico.**

2.3.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

A.- CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

Que, seguidamente las dos ofertas que se ajustan a los requerimientos básicos anteriormente señalados son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haberse efectuado las verificaciones aritméticas de los respectivos Formularios de Lista de Precios. Teniendo en cuenta que el Sistema de Adjudicación es por Ítem, se selecciona uno por uno, conforme a esta condición. El detalle de los Precios Unitarios y Totales se encuentra en el Cuadro Comparativo de Ofertas Nº 55/2011, que se adjunta al presente informe. De igual manera, a continuación se presenta el resumen conforme a las ofertas presentadas:

Ítem	Cantidad	PROVINDUS S.A.		MERC TRADE PY S.R.L.	
		Precio Unitario	Precio Total	Precio Unitario	Precio Total
1	100	19.850	1.985.000	NO COTIZA	
2	100	33.080	3.308.000	NO COTIZA	
3	100	49.610	4.961.000	NO COTIZA	
4	100	72.770	7.277.000	NO COTIZA	
7	80	319.850	25.588.000	NO COTIZA	
8	80	424.850	33.988.000	NO COTIZA	
9	80	477.970	38.237.600	NO COTIZA	
10	80	637.280	50.982.400	NO COTIZA	
11	50	843.330	42.166.500	NO COTIZA	
15	30	1.841.890	55.256.700	NO COTIZA	
16	**30**	**2.203.780**	**66.113.400**	**3.720.000**	**111.600.000**
17	**20**	**2.667.730**	**53.354.600**	**4.970.000**	**99.400.000**
18	**10**	**17.317.150**	**173.171.500**	**9.930.000**	**99.300.000**

Secretaria General I.N.C.

Ortiz B.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Mario Gustavo
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

24	25	477.970	11.949.250	NO COTIZA	
25	25	637.280	15.932.000	NO COTIZA	
28	5	908.200	4.541.000	NO COTIZA	
29	10	4.357.580	43.575.800	NO COTIZA	
30	20	686.300	13.726.000	NO COTIZA	
31	15	1.029.480	15.442.200	NO COTIZA	
32	2	5.836.050	11.672.100	NO COTIZA	
33	2	11.672.100	23.344.200	NO COTIZA	
34	30	181.540	5.446.200	NO COTIZA	
74	20	319.850	6.397.000	NO COTIZA	
75	20	441.190	8.823.800	NO COTIZA	
76	20	496.360	9.927.200	NO COTIZA	
77	20	637.280	12.745.600	NO COTIZA	
78	20	843.330	16.866.600	NO COTIZA	
82	10	1.841.890	18.418.900	NO COTIZA	
90	140	45.500	6.370.000	NO COTIZA	
91	140	54.340	7.607.600	NO COTIZA	
93	280	30.940	8.663.200	NO COTIZA	
94	200	39.150	7.830.000	NO COTIZA	
95	150	33.080	4.962.000	NO COTIZA	
96	350	30.440	10.654.000	NO COTIZA	
97	200	25.650	5.130.000	NO COTIZA	
98	200	57.780	11.556.000	NO COTIZA	
99	100	3.980	398.000	NO COTIZA	
100	100	6.750	675.000	NO COTIZA	
101	100	13.500	1.350.000	NO COTIZA	
102	100	27.000	2.700.000	NO COTIZA	
103	50	8.910	445.500	NO COTIZA	
104	100	10.800	1.080.000	NO COTIZA	
105	50	30.290	1.514.500	NO COTIZA	
106	25	155.250	3.881.250	NO COTIZA	
107	100	651.990	65.199.000	NO COTIZA	
108	100	843.330	84.333.000	NO COTIZA	
		Oferta Total	**999.546.600**	**Oferta Total**	**310.300.000**

Se tiene que la firma oferente **PROVINDUS S.A.** oferta un total de 46 ítems (de los 102 ítems licitados). Por su parte, la firma oferente **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** oferta solo 3 ítems, que son ítem: 16, 17 y 18, resultando sus precios mayores al de Provindus S.A. en los ítems 16 y 17, siendo sí su oferta menor en el ítem 18.

Se selecciona provisoriamente a las ofertas con el precio más bajo, en cada ítem, como la oferta evaluada como la más baja, la que serán analizadas con otros requisitos de la presente licitación para la adjudicación correspondiente.

Econ. Jorge Samudio C
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Abg. Merlin Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

B.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece el Decreto N° 6674/11 que modifica y amplia el Decreto N° 6225/11, contempla la aplicación de márgenes de preferencia para productos de origen nacional en un 20%. En esta licitación, no es posible la aplicación de dicho margen preferencial debido a que de los tres ítems cuyos productos son ofertados por ambas firmas (16, 17 y 18), en los dos primeros la oferta más baja corresponde a PROVINDUS S.A. que oferta Chapa de Acero de procedencia nacional. En tanto que, en el ítem 18 las dos ofertas corresponden a productos de procedencia extranjera: Brasil (PROVINDUS S.A.) y Argentina (MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.), respectivamente.

C.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección III-Requisitos de Calificación Posterior) y a los efectos de calificar la situación financiera de las dos firmas presentadas y calificadas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerando los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los dos últimos años.
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los dos últimos años.

MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	555.854.109	26,54	Pasivo Total	20.940.276	0,03	Utilidad (-Imp)	164.670.146	0,82
	Pasivo Corriente	20.940.276		Activo Total	675.148.073		Capital	200.000.000	
2010	Activo Corriente	806.969.631	1,55	Pasivo Total	520.309.757	0,57	Utilidad (-Imp)	-285.593.704	-1,33
	Pasivo Corriente	520.309.757		Activo Total	917.536.873		Capital	200.000.000	
		CUMPLE	14,05		CUMPLE	0,30		NO CUMPLE	-0,25

PROVINDUS S.A.

AÑO	RATIO DE LIQUIDEZ			ENDEUDAMIENTO			RENTABILIDAD		
	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%	Cuenta	Monto	%
2009	Activo Corriente	11.594.886.264	138,24	Pasivo Total	87.626.550	0,01	Utilidad (-Imp)	2.708.322.786	0,35
	Pasivo Corriente	83.877.267		Activo Total	12.309.895.289		Capital	7.750.000.000	
2010	Activo Corriente	12.782.672.142	16,39	Pasivo Total	783.592.939	0,04	Utilidad (-Imp)	4.272.373.438	0,55
	Pasivo Corriente	779.843.656		Activo Total	17.688.011.742		Capital	7.750.000.000	
		CUMPLE	77,31		CUMPLE	0,03		CUMPLE	0,45

En base a los cálculos detallados arriba se concluye que la firma oferente: **PROVINDUS S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

Por el contrario, la firma oferente **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** no cumple con el ratio de rentabilidad, ya que según el análisis de los datos extraídos de sus balances, se observa que tiene una utilidad negativa al cierre del ejercicio 2010, lo que sumado al ratio del 2009, arroja una rentabilidad negativa, no cumpliendo con la capacidad financiera exigida en la presente licitación, ameritando su descalificación para la adjudicación correspondiente.

Claudia J. Chaves Espinola
Secretaria General
I.N.C.

Ing. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Somudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Giménez
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Esta situación hace que el único producto (ítem 18) donde la firma MERC TRADE PARAGUAY S.R.L. presentaba más baja, sea rechazada dicha oferta y se opte por la siguiente oferta que corresponde a la firma **PROVINDUS S.A.**

D.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Finalmente, se constata que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria necesaria para la presente licitación, certificada con los CDP´s N° 132/11-Vallemí y N° 133/11-Villeta, emitidos por el Departamento de Presupuesto, dependiente de la Gerencia Financiera.

3.- AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE y/o DISTRIBUIDOR

Conforme lo establecido en la Sección I-Datos de la Licitación, del Pliego de Bases y Condiciones, referente a las IAO 18.1 (a), que el oferente presente autorización del Distribuidor y/o autorización del Fabricante.

La firma **PROVINDUS S.A.** presenta una declaración jurada de tener autorización y garantía de provisionamiento de los fabricantes, para ofertar los materiales e insumos, objeto de la presente licitación.

Las Marcas ofertadas por esta empresa son: Belgo **y Paulifer de Brasil**; **Aluminio y La Casa de los Cabos de Paraguay.**

En ese contexto y amparado en lo que dispone el **Dto. N° 21909/03, en el art. 57°**, mediante Nota-CE/INC N° 88/2011, de fecha 16/12/2011, se le ha requerido la presentación de las correspondientes autorizaciones de los fabricantes de las marcas ofertadas.

En respuesta a la misma, se ha recepcionado en fecha 19/12/2011, una nota presentando los documentos referentes a dichas autorizaciones de las siguientes marcas: **PAULIFER, ALUMINIO y LA CASA DE LOS CABOS. Sin embargo, no ha presentado la autorización del fabricante de la marca BELGO, lo que automáticamente le inhabilita para presentar esta oferta.**

La autorización de la marca PAULIFER, de procedencia brasilera, no se encuentra debidamente visado por el Consulado Paraguayo ni legalizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores, pero la firma oferente se compromete a presentarlo para la firma del contrato.

Con respecto a los fabricantes nacionales no presenta el original, solo fotocopias, sin que las mismas se hallen debidamente autenticadas. En la nota respectiva no menciona el motivo. La UOC deberá requerirle la presentación en forma de estas documentaciones para la firma del Contrato y de no hacerlo aplicar lo que dispone el **Decreto N° 21909/03, en el art. 45° *in fine*.**

Por su parte, la firma oferente **MERC TRADE PARAGUAY S.R.L.** presenta la autorización de la empresa paraguaya L´ACERIE S.A. como distribuidor y representante de la marca.

4.- DECLARACIONES DESIERTAS

En cuanto a los ítems que no tuvieron ofertas, corresponde sean declarados desiertos, conforme lo dispone Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en al **art.** 30, **inc.** a).

Asimismo, los ítems 1 al 4, cuya única oferta, que corresponde a PROVINDUS S.A., no reúne la condición exigida en las bases de la presente licitación, al no presentar la respectiva autorización del fabricante. En este caso, corresponde aplicar el **art.** 30, **inc.** b) del mismo cuerpo legal.

Atendiendo a todas las consideraciones legales, técnicas y económicas analizadas *ut supra*, este Comité selecciona a la oferta de la firma comercial **PROVINDUS S.A.** por ser ésta la oferta solvente y que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el PBC y tiene la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, objeto de este llamado.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Shirlene J. Ortiz Colmenares
Secretaria General
I.N.C.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

5.- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

5.1.- ADJUDICAR a la firma comercial **PROVINDUS S.A.**, con RUC N° 80010810-8, cuya oferta económica cumple con los requisitos legales y técnicos del proceso de Licitación Pública Nacional_LPN N° 30/2011 para la **"Adquisición de Insumos Metálicos, Materiales de Desgastes para uso en las Plantas Industriales de Vallemí y Villeta"-ID N° 222186, por el importe total de G. 982.015.600** (Guaraníes Novecientos ochenta y dos millones quince mil seiscientos), I.V.A. incluido, conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
	PM. No. 4078/2011 – Planta Industrial Vallemí					
7	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x2 mm	80	Aluminio	Paraguay	319.850	25.588.000
8	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x4 mm	80	Aluminio	Paraguay	424.850	33.988.000
9	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x5 mm	80	Aluminio	Paraguay	477.970	38.237.600
10	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x6 mm	80	Aluminio	Paraguay	637.280	50.982.400
11	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x8 mm	50	Aluminio	Paraguay	843.330	42.166.500
15	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1500x3000x8 mm	30	Aluminio	Paraguay	1.841.890	55.256.700
16	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1500x3000x10 mm	30	Aluminio	Paraguay	2.203.780	66.113.400
17	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1500x3000x12 mm	20	Aluminio	Paraguay	2.667.730	53.354.600
18	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1500x3000x25 mm	10	Paulifer	Brasil	17.317.150	173.171.500
	PM. No. 5130/2011 - FABRICA CIP VILLETA - REPARACIONES VARIAS					
24	Chapa SAE 1.020 de 3/16" 2x1	25	Aluminio	Paraguay	477.970	11.949.250
25	Chapa SAE 1.020 de 1/4" 2x1	25	Aluminio	Paraguay	637.280	15.932.000
28	Chapa SAE 1.045 de 5/16" 2x1	5	Aluminio	Paraguay	908.200	4.541.000
29	Chapa SAE 1.045 de 5/8" 2x1	10	Paulifer	Brasil	4.357.580	43.575.800
30	Chapa SAE 1.045 de 1/4" 2x1	20	Aluminio	Paraguay	686.300	13.726.000
31	Chapa SAE 1.045 de 3/8" 2x1	15	Aluminio	Paraguay	1.029.480	15.442.200
32	Chapa SAE 1.020 de 1" 2x1	2	Paulifer	Brasil	5.836.050	11.672.100
33	Chapa SAE 1.045 de 2" 2x1	2	Paulifer	Brasil	11.672.100	23.344.200
34	Chapa galvanizada de 2x1 x 1mm	30	Aluminio	Paraguay	181.540	5.446.200
	PM N° 6028/2011 Reposición en Depósito de Bienes Planta Industrial Línea III - Vallemí					
74	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x2 mm	20	Aluminio	Paraguay	319.850	6.397.000
75	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x4 mm	20	Aluminio	Paraguay	441.190	8.823.800

Ebo. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz
Gerente Comercial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

76	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x5 mm	20	Aluminio	Paraguay	496.360	9.927.200
77	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x6 mm	20	Aluminio	Paraguay	637.280	12.745.600
78	Chapa de acero SAE 1020 de dimensiones 1000x2000x8 mm	20	Aluminio	Paraguay	843.330	16.866.600
82	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1500x3000x8 mm	10	Aluminio	Paraguay	1.841.890	18.418.900
	PM N° 6033/2011 – Puente Grúa, Molino de Cemento, Grúa Potain, Puente Rascador Planta Industrial Línea III - Vallemí					
90	Cabo de acero, diámetro: 22mm 7/8". Construcción: 6x37, no menor a 37 hilos. Tipo de alma: cáñamo. Torsión: regular cruzada a la derecha. Resistencia: 160 kg/mm2. Terminación de los cabos: pulido, preformado y con lubricación	140	La Casa de los Cabos	Paraguay	45.500	6.370.000
91	Cabo de acero, diámetro: 22mm 7/8". Construcción: 6x37, no menor a 37 hilos. Tipo de alma: cáñamo. Torsión: regular cruzada a la izquierda. Resistencia: 160 kg/mm2. Terminación de los cabos: pulido, preformado y con lubricación	140	La Casa de los Cabos	Paraguay	54.340	7.607.600
93	Cabo de acero, diámetro: 20mm ¾". Construcción: 6x37, no menor a 37 hilos. Tipo de alma: cáñamo. Torsión: regular cruzada a la izquierda. Resistencia: 160 kg/mm2. Terminación de los cabos: pulido, preformado y con lubricación	280	La Casa de los Cabos	Paraguay	30.940	8.663.200
94	Cabo de acero. Norma de fab: IRAN 547. Construcción: Cab. Ac. Nat. 19x7 ag. Preformado: si. Torsión: Rd. Lubricación: Lub. B. Alma: AAC. Diám. Nominal: 16.0 mm. Diám Real: 16.35 mm. Carga rot. Mínima: 14,900.00 DAN. Coef. De Seguridad: 5.00. Factor: 1.012000 kg/m. Caracteristica del alambre: Resistencia a la tracción: Mínima 180 daN/mm2. Real: 203 daN/mm2. Cant. De Torsiones: Mínima 28 Real: 35	200	La Casa de los Cabos	Paraguay	39.150	7.830.000
95	Cabo de acero. Norma de fab: IRAN 547. Construcción: Cab. Ac. Nat. 19x7 ag. Preformado: si. Torsión: Rd. Lubricación: Lub. B. Alma: AAC. Diám. Nominal: 11.0 mm. Diám Real: 11.14 mm. Carga rot. Mínima: 7,030.00 DAN. Carga de trabajo 1,406.00 Coef. De Seguridad: 5.00. Factor: 0.477700 kg/m. Caracteristica del alambre: Resistencia a la tracción: Mínima 180 daN/mm2. Real: 203 daN/mm2. Cant. De Torsiones: Mínima 56 Real: 86	150	La Casa de los Cabos	Paraguay	33.080	4.962.000
96	Cabo de acero: Diámetro: ¾" o 20mm. Construcción: 6x25, con alma de cáñamo	350	La Casa de los Cabos	Paraguay	30.440	10.654.000

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretaria General
I.N.C.

Ever Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO
(I.N.C.)

COMITÉ DE EVALUACIÓN

97	Cabo de acero: Diámetro: 3/8" o 10mm, Construcción: CAB. AC. NAT. 19X7, AG. Norma de fabricación: IRAM 547. Preformado: si. Alma: AAC	200	La Casa de los Cabos	Paraguay	25.650	5.130.000
98	Cabo de acero: Diámetro: 1" o 26 mm. Construcción: 6x37x1, con alma de cáñamo. Resistencia: 160 kg/m2	200	La Casa de los Cabos	Paraguay	57.780	11.556.000
99	Prensa cabo de 3/8"	100	La Casa de los Cabos	Paraguay	3.980	398.000
100	Prensa cabo de ½"	100	La Casa de los Cabos	Paraguay	6.750	675.000
101	Prensa cabo de ¾"	100	La Casa de los Cabos	Paraguay	13.500	1.350.000
102	Prensa cabo de 1"	100	La Casa de los Cabos	Paraguay	27.000	2.700.000
103	Grillete de 3/8"	50	La Casa de los Cabos	Paraguay	8.910	445.500
104	Grillete de ½"	100	La Casa de los Cabos	Paraguay	10.800	1.080.000
105	Grillete de ¾"	50	La Casa de los Cabos	Paraguay	30.290	1.514.500
106	Grillete de 1"	25	La Casa de los Cabos	Paraguay	155.250	3.881.250
	PM N° 6042/2011 – Torre Refrigeración – *Multiciclones de Desempolvado Tolvas* – Dosómetro Planta Industrial Línea III – Vallemí					
107	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1000x2000x6 mm	100	Aluminio	Paraguay	651.990	65.199.000
108	Chapa de acero SAE 1045 de dimensiones 1000x2000x8 mm	100	Aluminio	Paraguay	843.330	84.333.000
					Total G	**982.015.600**

PLAN DE ENTREGAS

ÍTEM N°	PM N°	Frente	Plazo de Entrega	Lugar de Entrega
7-8-9-10-11-15-16-17-18	4078/2011	Vallemí	30 días posterior a la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central
24-25-28-29-30-31-32-33-34	5130/2011	Villeta	30 días posterior a la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central
65-66-67-68-69-73	6028/2011	Vallemí	30 días posterior a la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central
81-82-84-85-86-87-88-89-90-91-92-93-94-95-96-97	6033/2011	Vallemí	30 días posterior a la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central
98-99	6042/2011	Vallemí	30 días posterior a la firma del Contrato.-	Div. Bienes en Tránsito-Administración Central

Ing. Mario Gustavo O...
Gerente Comercial
I.N.C.

Econ. Jorge Samudio C.
Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Fernando Gaona
Gerente Técnico

5.2.- DECLARAR DESIERTA los ítems 1, 2, 3 y 4; conforme al artículo 30, inciso b) de la Ley Nº 2051/03.

5.3.- DECLARAR DESIERTA los ítems 5, 6, 12, 13, 14, 19, 20, 21, 22, 23, 26, 27, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 70, 71, 72, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 83, 100, 101 y 102; conforme al artículo 30, inciso a) de la Ley Nº 2051/03.

5.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación al rubro 390 del Presupuesto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 de la Industria Nacional del Cemento.

5.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

5.6.- ENCARGAR a la Unidad Operativa de Contratación la formalización del contrato, conforme lo dispone el Dto. Nº 21909/03 en el art. 10º inc.11; previo cumplimiento a lo establecido en el artículo 47º, tercer párrafo, del Dto. Nº 21909/03 en cuanto a la DD JJ Art. 40º-Ley Nº 2051/03 y la presentación de la respectiva autorización del fabricante, debidamente consularizada y legalizada; así como los originales de las autorizaciones de fabricantes nacionales.

Es nuestro informe.

Comité de Evaluación
Industria Nacional del Cemento

Fernando Gaona
Gerente Técnico

Ing. Alfredo Escobar
Gerente Industrial
I.N.C.

Abg. Mario Gustavo Ortiz B.
Gerente Comercial
I.N.C.

Secretario General
I. N. C.